

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de **clausura de publicitación por setenta y dos horas**, del escrito que contiene el Recurso de Reconsideración, presentado ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y remitido a este Instituto a través del buzón electrónico del Tribunal referido, el día veintitrés de julio del año en curso, **suscrito por el ciudadano Fernando Guadarrama Figueroa**, representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: “acuerdo emitido Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Participación Ciudadana y Procesos Electorales, tomado en la Sesión Extraordinario del 27 de mayo de 2020, en donde determina “acción afirmativa en materia indígena para el registro de candidaturas a Diputaciones locales e Integrantes de Ayuntamientos, en cumplimiento a la resolución dictada en el Expediente SCM-JDC-403/2018”.”(SIC)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas con quince minutos del día veintinueve de julio del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el terminó de las setenta y dos horas, durante el cual este organismo público local, hizo del conocimiento público en los estrados de esta Autoridad Administrativa Electoral el Recurso de Recurso de Reconsideración, presentado ante la Sala Regional

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y remitido a este Instituto a través del buzón electrónico del Tribunal referido, el día veintitrés de julio del año en curso, **suscrito por el ciudadano Fernando Guadarrama Figueroa**, representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: "acuerdo emitido Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Participación Ciudadana y Procesos Electorales, tomado en la Sesión Extraordinario del 27 de mayo de 2020, en donde determina "acción afirmativa en materia indígena para el registro de candidaturas a Diputaciones locales e Integrantes de Ayuntamientos, en cumplimiento a la resolución dictada en el Expediente SCM-JDC-403/2018"."(SIC)-----

Así mismo se hace constar que el término de las setenta y dos horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las quince horas con quince minutos del día veinticuatro de julio y concluyó a las quince horas con quince minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación, tomando en consideración que los días sábados y domingos se consideran inhábiles, por lo cual no fueron computados en el plazo de las setenta y dos horas; **y se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar-----

**ATENTAMENTE**



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**